

QUILLOTA, 18 JUL. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 7200 / VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 872 de fecha 05 de Julio de 2018.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato de Reemplazo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de JOAN FIGUEROA LILLO, Terapeuta Ocupacional, Categoría B del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
3. Decreto Contrato de Reemplazo N° 6477 de fecha 21 de Junio de 2018.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria de JOAN FIGUEROA LILLO, Rut. N° 17.210.384-7, Terapeuta Ocupacional, Categoría B del Departamento de Salud, 44 horas de su Contrato de Reemplazo del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a contar del 03 de Julio de 2018, en conformidad al artículo 48 letra a), Ley N°19.378.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/P/B/AEB/CER/mco.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.- Secretario Municipal. 3.- Interesado. 4.- Archivo. 5.- Control.